NOTICIOSO EL REY

DE LOS REPETIDOS INSULTOS QUE LOS Ladrones, Contrabandistas, Saltèadores de Caminos, Bagos, y demàs Gente de mal vibir, cometen en los Reynos de Andalucìa, no pudiendo S. M. mirar con indiferencia tan frecuentes Excesos en perjuício de sus Vasallos; y queriendo su Paternal Amor remediar tanto daño con escarmiento de semejantes atentados, para facilitár à estos Pueblos, y à sus Naturales la seguridad, y quietud que deben tener en sus Vidas, y Haciendas; ha resuelto que se Establezcan con este Objeto dos Compañias permanentes en estos Reynos, con el Nombre de Escopetèros Voluntarios de Andalucía; y haviendose ya Formado con arreglo à la Real Resolucion, se hace saber à las Justicias para su Inteligencia, y Cumplimiento, lo siguiente.

I. Que cada Compañia Constarà de un Capitàn, un Teniente, un Subteniente, seis Sargentos, doce Cabos, y sesenta y dos Soldados, un Comandante, y un Ayudante que distribuya sus Ordenes, y vigìle sobre su Cumplimiento, Revistando con frecuencia las Partidas destacadas.

II. Que su Magestad se ha servido Nombràr por Comandante á Don Gorje de Ena, y Urries, por Capitánes á Don Miguél de Salzedo, y Don Antonio Gil de la Corona; para Tenientes à Don Lorenzo Fernandez de Cordova, y Don Juan Diaz de Arjona; para Subtenientes á Don Josef Puertolas, y Don Antonio Mandia; y para Ayudante à Don Francisco de Paula Osorio Calvache.

III.